



DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretaria, doy fe.

Firmado: La Secretaria de la Mesa de Contratación. María Teresa del Ferrero Morán

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expediente de contratación: A2020/000102 REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ELABORACIÓN DE MAQUETA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE ESO Y BACHILLERATO 12+4 UDS. EN EL NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SEGOVIA. |
| Fecha de la sesión: 26 DE OCTUBRE DE 2020 |
| Nº de sesión: A2020/000102-07 |
| Número de acta: 11 |
| Orden del día: EXAMEN DE ACTOS DE ACLARACIÓN, ACTO DE VALORACIÓN DEL SOBRE NÚMERO 3: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR NO DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN |
| Tipo de acto: PRIVADO |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO |
| Presentación de la oferta: ELECTRÓNICA |
| Nombramiento de la Mesa de contratación: Resolución de 30 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa. |
| Régimen jurídico: artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato. |

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada

PRESIDENTE

Juan Ramón Díez Calzada
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Minguela Moral
Letrada de la Asesoría Jurídica

INTERVENCIÓN DELEGADA

María Luisa Arias Carrera
Interventora Delegada de la Consejería de Educación

VOCAL

Ramón Medrano García
Técnico del Servicio de Construcciones

SECRETARIA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa

Los miembros de la Mesa acceden a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Presencialmente acceden el Presidente, la Secretaria, y el Vocal, y de forma telemática, a través de su correspondiente equipo, se conecta la Letrada de la Asesoría Jurídica y la Interventora Delegada de la Consejería de Educación. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

A continuación se procede a la apertura de las aclaraciones de las ofertas de los siguientes licitadores a los que se les requirió de conformidad con lo dispuesto en el Acta de 14 de octubre de 2020:

- CARLOS ANDRÉS DEL RÍO INGELMO.
- NAOS 04 ARQUITECTOS, S.L.P.
- UTE VILLAR, ZAPARAIN Y GONZÁLEZ.

La Mesa de contratación examinada la documentación aportada, adopta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Excluir al licitador **CARLOS ANDRÉS DEL RÍO INGELMO**, ya que no ha aportado la documentación requerida en el plazo concedido para aclarar su oferta, de tal modo que no se indica el importe de la prestación de redacción de los proyectos parciales de las instalaciones que este licitador declara que tiene previsto subcontratar, contraviniendo lo dispuesto en la cláusula 1.2, apartado tercero, letra c) del PCAP, que establece: "3. En el caso de que el licitador tuviese el propósito de subcontratar todas o alguna de las prestaciones indicadas en el apartado 1 de esta cláusula, deberá proceder del modo siguiente:

c) Deberá indicarse en la oferta económica (Anexo 1 del Sobre nº 3) el importe de cada una de las prestaciones que tenga previsto subcontratar. (...)

El incumplimiento de alguno o varios de los requisitos descritos por el licitador no permitirá la adjudicación del contrato a su favor."

Segundo.- Admitir a los licitadores que se indican a continuación. Todos ellos han presentado en plazo la documentación relativa a la aclaración de la oferta, manifestando que en la cuantía indicada correspondiente a la prestación de la dirección de los proyectos parciales de las instalaciones, **SI** está incluida la cuantía relativa a la redacción de los proyectos parciales de las instalaciones:

- **NAOS 04 ARQUITECTOS, S.L.P.**
- **UTE VILLAR, ZAPARAIN Y GONZÁLEZ.**

A continuación, por la Mesa de contratación, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:



Primero.- Proceder a la valoración de las ofertas con el resultado que se recoge en el Anexo a éste acta.

Segundo.- Proceder a la determinación de la puntuación total obtenida por los licitadores en la valoración de sus ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática y los evaluables de forma automática, con obtención del siguiente resultado:

| LICITADORES | PUNTUACIÓN EN CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA | PUNTUACIÓN EN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA | PUNTUACIÓN TOTAL | ORDEN DE CLASIFICACIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| UTE FERREIRA ARQUITECTOS | 41,00 | 52,92 | 93,92 | 1 |
| UTE NEHUEN HEBER BLANCO IMPERIALI Y OTROS | 40,50 | 53,30 | 93,80 | 2 |
| UTE GONZALEZ-VILLAR-ZAPARAIN | 32,50 | 53,50 | 86,00 | 3 |
| UTE FÉLIX TRAPERO - DASIO RASCO - ASSERIS | 31,50 | 53,53 | 85,03 | 4 |
| LUIS MIGUEL PÉREZ SALAMANCA | 30,50 | 53,47 | 83,97 | 5 |
| NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS S.L.P | 29,00 | 54,00 | 83,00 | 6 |
| INSPYRA SERVICIOS TÉCNICOS S.L | 29,00 | 53,71 | 82,71 | 7 |
| ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA | 28,50 | 53,88 | 82,38 | 8 |
| UTE ALEJANDRO JOSÉ ANDRÉS MARTINEZ Y ISABEL IMELDA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ | 30,50 | 48,94 | 79,44 | 9 |
| NAOS 04 ARQUITECTOS, S.L.P. | 25,50 | 51,81 | 77,31 | 10 |

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador cuya oferta ha sido la mejor clasificada por haber obtenido la mejor puntuación, cuyas características y ventajas determinantes de su selección son las que se indican a continuación:

Contrato: **A2020/000102 REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ELABORACIÓN DE MAQUETA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE ESO Y BACHILLERATO 12+4 UDS. EN EL NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SEGOVIA.**

Licitador propuesto adjudicatario: **UTE FERREIRA ARQUITECTOS**

Características de la oferta:

A) PROPUESTA TÉCNICA DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO

A.1 Resolución de los problemas planteados en el programa funcional

A.1.1 Organización funcional:

El edificio se plantea como un bloque en forma de peine, que organiza los espacios por plantas y niveles, logrando la agrupación de los espacios similares en instalaciones. El acceso se produce por el actual edificio, con un estrechamiento poco recomendable ante la gran afluencia en horas punta. En este nivel, 14,30, se distribuyen los espacios a ambos lados de un pasillo que cuenta con pequeños patios ajardinados que le dotan de luz e



iluminación y ayudan a referenciarse, y del que parten los pabellones en peine. En nivel 9,90, el pasillo se duplica ubicándose a ambos lados de los núcleos ajardinados, dando lugar a unos correctos espacios de encuentro. En este nivel, la conexión no se realiza por zona cerrada, funcionalmente perjudicial para el usuario. Un nivel más abajo, en el 2,80, aprovechando el aterrazado de la parcela, se posiciona el Gimnasio, con acceso directo a las pistas, con una diferencia de nivel aprovechada para ubicar unas gradas exteriores. En nivel 18,30, la distribución es idéntica al anterior, albergando el cuerpo de conexión que agrupa las aulas de desdoble, resultando de correcto funcionamiento. Las orientaciones de las aulas no siempre son las más idóneas, Este y Oeste, resultado de la forma de implantación del edificio. Se logra una buena conexión de los espacios exteriores, generándose una gran zona de encuentro y juegos para los alumnos.

A.1.2 Cumplimiento del programa de necesidades:

Se cumple con el programa propuesto, con ligeras variaciones al alza de superficie, 151 m² en útiles y 92 en construidas, justificadas por la propuesta, con creación de espacios de estancia entre aulas. No se ha previsto el almacén del Gimnasio, aunque existe espacio para ello.

El presupuesto previsto se ajusta al aportado en Pliego, y del estudio del planteamiento se deduce viable.

A.2 Calidad de la propuesta arquitectónica

A.2.1 Diseño conceptual y compositivo de la propuesta:

El diseño planteado es conceptualmente correcto, con una buena imagen compositiva, y con una volumetría apropiada, resolviendo el problema del gran programa a albergar y el poco espacio exterior disponible. Se busca la unificación de la propuesta con el sistema compositivo, pero diferenciando los tipos de espacios educativos. Los bloques en peine alternando huecos y color aligeran la imagen hacia los patios. El material de fachada se alterna en función del uso del espacio. El cuerpo de transición en nivel 18,30 sugiere un espacio más especial que unas aulas de desdoble, aunque enmarca el acceso.

A.2.2 Planteamiento técnico de la propuesta:

El planteamiento técnico en general resulta correcto, empleando los mismos sistemas que en el edificio existente, acertados para la propuesta. Se prevén pasos para las instalaciones, y su ubicación en el edificio de manera idónea.

A.3 Integración de la propuesta arquitectónica en la trama urbana/urbanística y con edificio de ciclos formativos:

A.3.1 Relación con el entorno urbano y adaptación del solar

La implantación se produce en atención a la trama existente, ajustándose a un lenguaje de carácter urbano en el frente a Vía Roma, y escalonándose hacia Terminillo, tanto el gimnasio como las pistas, con un cerramiento aligerado al frente, ofreciendo una imagen más doméstica y acorde a la trama de menor escala de esa zona. De cara a la parcela colindante, la edificación se sitúa en relación a ella, permitiendo aprovechar las vistas.

A.3.2 Conexión arquitectónica y funcional con el edificio de Ciclos Formativos

Correcta conexión con el edificio existente, sin puntos de conflicto, adosándose la propuesta al existente en continuidad de lenguaje, materiales y formalización. Funcionalmente resulta



| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>correcto el entronque en cada planta, a excepción de la ya comentada estrechez en el vestíbulo de acceso y de la conexión por espacio abierto del nivel 9,90. El conjunto ha de funcionar como un único edificio, por lo que esta comunicación ha de hacerse por espacio cerrado, siendo el Espacio disponible para cafetería un espacio mas del centro, susceptible de ser únicamente un espacio de encuentro.</p> |
| <p>B) PRECIO U OFERTA ECONÓMICA:</p> <p>Base imponible: 229.000,00 € IVA: 48.090,00 € Total: 277.090,00 €</p> |
| <p>C) INCREMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS PARA SEGUIMIENTO DE DESARROLLO DE LA OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Visitas/mes del director de la obra: 4• Visitas/mes del director de ejecución: 8• Visitas/mes del director de obra de los proyectos parciales: 8• Visitas/mes del coordinador de seguridad y salud: 8 |
| <p>D) APOYO TÉCNICO Y DOCUMENTACIÓN EN RELACIÓN CON LA OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formación sobre el correcto uso de instalaciones y su mantenimiento y utilización del Libro del Edificio en 3 jornadas: Sí se oferta.• Seguimiento de consumos energéticos e informe durante el primer año de puesta en uso del centro: Sí se oferta.• Seguimiento trimestral de protocolos de mantenimiento durante el primer año de puesta en uso. Sí se oferta.• Documento “Buenas prácticas de eficiencia energética” y encuesta sobre confort a usuarios un año después de la puesta en uso. Sí se oferta.• Entrega de reportaje fotográfico digital detallado por tajos de la ejecución de obra, haciendo especial hincapié en las instalaciones. Si se oferta.• Redacción Plan de Autoprotección. Si se oferta. |
| <p>E) REDACCIÓN DE ESTUDIO DE CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO EN EL DESARROLLO DE LA FUTURA OBRA</p> <p>Si se oferta</p> |

El importe de adjudicación es de 277.090,00 €, correspondiendo 229.000,00 € a la base imponible y 48.090,00 € al importe del IVA. Este importe de adjudicación se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades e importes que a continuación se relacionan:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | IMPORTE |
|---------------------------|-----------|--------------|
| 07.02.322A02.62100.6 | 2020 | 138.545,00 € |
| 07.02.322A02.62100.6 | 2021 | 13.854,50 € |
| 07.02.322A02.62100.6 | 2022 | 96.981,50 € |
| 07.02.322A02.62100.6 | 2023 | 27.709,00 € |

Esta distribución del crédito por anualidades se efectúa sin perjuicio del cambio del régimen de financiación que se pueda llevar a cabo.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 150.2



de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por parte del licitador que ha presentado la mejor oferta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, por medio del Servicio o de la Unidad administrativa responsable de la tramitación del expediente, el órgano de contratación requerirá al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez días hábiles, presente esta documentación.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

| | |
|----------------|---------------------------|
| EL PRESIDENTE, | LA SECRETARIA, |
| LA LETRADA, | LA INTERVENTORA DELEGADA, |
| EL VOCAL, | |

Exp.- A2020/000102 REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ELABORACIÓN DE MAQUETA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE ESO Y BACHILLERATO 12+4 UDS. EN EL NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SEGOVIA.

| Licitador/Criterio | PRECIO U OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) Ponderación 36.0 | Incremento del número de visitas para seguimiento de desarrollo de la obra Ponderación 7.0 | Apoyo técnico y documentación en relación con la obra Ponderación 6.0 | Redacción de Estudio de Cálculo de Huella de Carbono en el desarrollo de la futura obra Ponderación: 5.0 | Total |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| UTE GONZALEZ-VILLAR-ZAPARAIN - | 35,50 | 7 | 6 | 5 | 53.50 |
| LUIS MIGUEL PÉREZ SALAMANCA - | 35,47 | 7 | 6 | 5 | 53.47 |
| UTE FÉLIX TRAPERO - DASIO RASCO - ASSERIS | 35,53 | 7 | 6 | 5 | 53.53 |
| NAOS 04 ARQUITECTOS, S.L.P. - | 33,81 | 7 | 6 | 5 | 51.81 |
| ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA - | 35,88 | 7 | 6 | 5 | 53.88 |
| UTE FERREIRA ARQUITECTOS | 34,92 | 7 | 6 | 5 | 52.92 |
| INSPYRA SERVICIOS TÉCNICOS S.L | 35,71 | 7 | 6 | 5 | 53.71 |
| UTE ALEJANDRO JOSÉ ANDRÉS MARTINEZ Y ISABEL IMELDA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ - | 35,94 | 7 | 6 | 0.0 | 48.94 |
| UTE NEHUEN HEBER BLANCO IMPERIALI Y OTROS | 35,3 | 7 | 6 | 5 | 53.30 |
| NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP | 36,0 | 7 | 6 | 5 | 54.00 |